



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADA: LUZ EDENY OCAMPO OCAMPO
RADICADO: 630014003008-2008-00469-00

La parte actora por intermedio de apoderada judicial solicita el embargo y retención de dineros que el señor MARIO DE JESÚS GRAJALES GRAJALES posea en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA; sin embargo, el despacho no accede a tal pedimento, por cuanto el citado ciudadano no es demandado en éste asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed55c53029a7f15acd3de1a24b5ea5ee482bfa69f80de803369734da71727fc**

Documento generado en 25/07/2023 07:49:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**